



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio veintiséis de dos mil veintiuno**

Proceso	Verbal – Declarativo- Investigación de la Paternidad
Demandante	León Alberto Uribe Barrientos
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luís Alberto Londoño Escudero
Radicado	05001-31-10-011-2017-00342-00
Instancia	Primera
Decisión	Traslado prueba de ADN

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º, del numeral 2º del artículo 386 CGP, se corre traslado de los resultados de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética de la Universidad Nacional, por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Código de verificación:

**95a6aa3d10b24e8e6ed354db48769c126716299ed95dec83d68757
87bd31d435**

Documento generado en 26/07/2021 10:31:06 a.
m.

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>